



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00126477- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Guadalupe Erro, por la que solicita la suspensión del llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva para el Curso de Nivelación, de la Escuela de Letras, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 1174/2023, se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa al Tribunal interviniente;

Que la Prof. María Guadalupe Erro fue electa Vicedirectora de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Diciembre de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2025, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 658/2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo 33/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06, se podrá *“suspender el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al H. Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas”*;

Lo dispuesto en el art. 78° de los Estatutos Universitarios;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 04 de Marzo de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior, suspenda el llamado a concurso público, destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva para el Curso de Nivelación de la Escuela de Letras, dependiente de la Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades mientras la Profesora María Guadalupe ERRO se encuentre comprendida en lo establecido en el art. 3º del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 330/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CR